

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima reunión del Comité Permanente  
Rosa Khutor, Sochi (Federación de Rusia), 1-5 de octubre de 2018

Cuestiones estratégicas

SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD SOBRE  
EL TRÁFICO DE VIDA SILVESTRE:  
INFORME DE LA SECRETARÍA

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. La Conferencia de las Partes, en su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2016), adoptó la Decisión 17.86 sobre *Sensibilización de la comunidad sobre el tráfico de vida silvestre*, como sigue:

*Dirigida a la Secretaría*

17.86 *La Secretaría, sujeto a la disponibilidad de financiación externa, deberá:*

a) *contratar a un consultor para:*

- i) *colaborar con las Partes que presentaron un informe en cumplimiento del párrafo c)\* de la Decisión 16.85 y con cualquier otra Parte que corresponda para identificar las mejores prácticas y las dificultades encontradas por esas Partes al aplicar estrategias o programas para reforzar la sensibilización de la comunidad con relación a las consecuencias económicas, sociales y medioambientales del tráfico de vida silvestre, y para alentar al público en general a que notifique los casos de tráfico de vida silvestre a las autoridades apropiadas para que sean investigados;*
- ii) *realizar un examen de los programas y estrategias existentes para reforzar la sensibilización de la comunidad; y*
- iii) *preparar un informe basado en las conclusiones que resulten de las actividades descritas en los párrafos i) y ii) de la presente decisión, junto con recomendaciones sobre cómo continuar mejorando la eficacia de esas estrategias o programas para reforzar la sensibilización de la comunidad; e*

b) *informar sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión en las reuniones 69ª y 70ª del Comité Permanente.*

3. La Decisión 17.86, párrafo a) i), se deriva de la Decisión 16.85, párrafo c), sobre *Rinocerontes* (Rhinocerotidae spp.). La Secretaría entiende que el objeto de esta Decisión son las comunidades rurales que viven en las inmediaciones de las áreas de conservación en los Estados del área de distribución. La sensibilización sobre el tráfico de vida silvestre ya se está abordando en los países de destino, en gran medida, mediante estrategias de reducción de la demanda, tal y como se estipula en las Decisiones 17.44

---

\* China, Grecia, Sudáfrica y Zimbabwe – documento CoP17 Doc. 68.

a 17.48. Por consiguiente, el ámbito del examen indicado en la Decisión 17.86 no incluirá iniciativas para fomentar la sensibilización en los países de destino.

4. Gracias al apoyo financiero generoso de la Unión Europea, la Secretaría pudo contratar a un consultor recomendado por el Grupo de especialistas sobre uso sostenible y medios de subsistencia de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN-SULi) para llevar a cabo el trabajo indicado en la Decisión 17.86, párrafo a). Las respuestas comunitarias a la caza furtiva y el comercio ilegal de vida silvestre han sido objeto de análisis por parte del UICN-SULi que, en colaboración con sus socios, ha dirigido una serie de estudios y talleres con el propósito, entre otras cosas, de identificar intervenciones comunitarias eficaces para poner fin a la caza furtiva y el comercio ilegal de vida silvestre.
5. Como parte del estudio, el consultor preparó un cuestionario a fin de recopilar información sobre estrategias o programas diseñados para fomentar la sensibilización de la comunidad sobre los impactos económicos, sociales y ambientales del tráfico de vida silvestre y alentar al público general a denunciar los casos de tráfico de vida silvestre a las autoridades pertinentes para que sean investigados. La Secretaría envió este cuestionario a las Partes en el Anexo de la Notificación a las Partes No. 2018/053 del 28 de mayo de 2018.
6. En la fecha de redacción del presente (julio de 2018), el consultor sigue trabajando en la realización del estudio que incluye una revisión bibliográfica, examen de las respuestas de las Partes al cuestionario y entrevistas con las Partes y organizaciones pertinentes. El consultor ya ha informado a la Secretaría de algunos de los resultados más importantes obtenidos hasta la fecha. El informe final está previsto para septiembre de 2018 y se adjuntará como anexo del presente documento.
7. La Secretaría entiende que el ámbito del estudio, conforme al mandato establecido en la Decisión 17.86, es el que se indica en el párrafo 3 del presente; no obstante, no todas las Partes lo han interpretado de la misma manera. En algunas de las respuestas al cuestionario preparado por el consultor se hace referencia a actividades de sensibilización en los países de destino.

#### Conclusiones principales

8. La Secretaría señala a la atención del Comité Permanente las siguientes conclusiones principales extraídas del trabajo realizado por el consultor hasta la fecha:
  - a) Algunas Partes, así como algunas organizaciones conservacionistas internacionales y locales, han realizado y siguen realizando actividades de concienciación en las comunidades rurales sobre la caza furtiva y el tráfico de vida silvestre y sobre sus impactos económicos, sociales y ambientales.
  - b) En el ámbito comunitario, es imprescindible conocer el contexto específico y la relación que tiene la comunidad con la vida silvestre. Los programas deben estar adaptados al contexto específico para que las posibilidades de éxito sean óptimas. Asimismo, los programas de sensibilización deben estar dirigidos a un público objetivo claro y deben transmitir mensajes apropiados a cada público. Los programas promovidos en las escuelas primarias pueden diferirse muchísimo de los programas dirigidos a agricultores.
  - c) Salvo que exista una interacción significativa con las comunidades sobre los problemas que les preocupan, que van desde la falta de beneficios hasta incidencias elevadas de conflictos entre los seres humanos y la vida silvestre, es poco probable que los programas de sensibilización por sí solos logren la colaboración de la comunidad comunitaria en la lucha contra la caza furtiva y el comercio ilegal de vida silvestre. El éxito de la estrategia se logrará de manera más eficaz con un enfoque integral que con un enfoque basado exclusivamente en la sensibilización.
  - d) Si no existe un marco jurídico para tratar los delitos contra la vida silvestre, incluyendo la capacidad jurídica y judicial, no es probable que tengan mucho éxito los programas comunitarios de sensibilización sobre las consecuencias legales de participar en actividades de caza furtiva o comercio ilegal.
  - e) Las comunidades que viven cerca de la vida silvestre o que coexisten con ella, sobre todo en los sitios donde la caza furtiva representa una amenaza grave para la vida silvestre, suelen tener conocimiento de la caza furtiva, el comercio ilegal y las sanciones asociadas, y son conscientes de los diversos impactos de la caza furtiva y el tráfico de la vida silvestre, aunque su conocimiento no siempre abarca todos los aspectos.

- f) Las comunidades rurales están en primera línea y sufren las consecuencias de convivir con la vida silvestre. Los conflictos entre los seres humanos y la vida silvestre, así como la ausencia de incentivos económicos por proteger y gestionar la vida silvestre, a menudo son causas de las matanzas en represalia, la caza furtiva y el tráfico de vida silvestre.
  - g) Las necesidades y los derechos de las comunidades locales son factores fundamentales para el éxito de la conservación de la vida silvestre. La posibilidad de tener éxito será mayor si la sensibilización va acompañada de mecanismos efectivos de participación y distribución de los beneficios, incentivos tangibles por proteger la vida silvestre y un mejor conocimiento sobre las costumbres y tradiciones locales.
9. A más largo plazo, la caza furtiva y el comercio ilegal representan una amenaza menor para la vida silvestre que la rápida transformación de tierras y la pérdida cada vez mayor de hábitats. Los gobiernos deben ofrecer incentivos a las comunidades locales para que se convenzan de que la vida silvestre es una opción viable en términos económicos y un uso competitivo de la tierra.

#### Discusión

10. La Secretaría está de acuerdo con las conclusiones del consultor, particularmente con la recomendación sobre la necesidad de que las iniciativas para sensibilizar a las comunidades rurales sobre los impactos económicos, sociales y ambientales del tráfico de vida silvestre formen parte de un enfoque integral y de una estrategia en conjunto para la participación y empoderamiento de las comunidades rurales, teniendo debidamente en cuenta la distribución de beneficios y los incentivos económicos. Algunos de los elementos clave de estas recomendaciones están reflejados en la Resolución Conf. 16.6 (Rev. CoP17).
11. La Secretaría reconoce la importancia de proporcionar orientación útil a las Partes sobre estrategias generales eficaces para combatir la caza furtiva y el tráfico de vida silvestre, incluyendo las iniciativas de concienciación de las comunidades rurales sobre los impactos económicos, sociales y ambientales del comercio ilegal de vida silvestre. No obstante, la fortaleza de la CITES reside en las posibilidades que tiene para ofrecer incentivos económicos a las comunidades rurales, cuando sea factible, a través de su participación en los procesos y la cadena de valor del comercio de vida silvestre sostenible y bien gestionado, incluyendo la cría en granjas, la cría en cautividad, la propagación artificial, la extracción, el almacenamiento y el comercio, algo que se puede lograr mediante el trabajo actualmente en curso sobre la CITES y los medios de subsistencia.

#### Recomendaciones

12. La Secretaría invita al Comité Permanente a:
- a) tomar nota de los progresos logrados en la aplicación de la Decisión 17.86, tal y como se informa en el presente documento; y
  - b) alentar a las Partes a tener en cuenta las conclusiones arriba indicadas cuando preparen y apliquen estrategias diseñadas para implicar a las comunidades rurales en la lucha contra la caza furtiva y el comercio silvestre de la vida silvestre y, asimismo, cuando preparen proyectos de documentos para someter a la consideración de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.